



## COMUNICADO PÚBLICO

### SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES (SERMIG)

Santiago, Abril 7 de 2022

1. El **3 de marzo de 2022** se inició la ejecución de la expulsión judicial de un grupo de ciudadanos colombianos y venezolanos condenados por los tribunales chilenos. Este procedimiento fue coordinado por la Policía de Investigaciones (PDI) junto a Gendarmería, para acompañar la salida del grupo desde los recintos penitenciarios hacia el aeropuerto.
2. Antes del embarque, la PDI fue notificada que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela no autorizó la apertura de la frontera para el regreso de los 53 condenados venezolanos, y solicitó posponer el procedimiento.
3. En virtud de esta notificación, la PDI embarcó a los ciudadanos colombianos, mientras que **todos los ciudadanos venezolanos fueron encomendados a Gendarmería para su reingreso a los respectivos recintos penitenciarios.**
4. Posteriormente, en el marco del procedimiento de traspaso del Servicio Nacional de Migraciones, **en una reunión realizada el día 25 de marzo, la Directora Subrogante del anterior Director del Servicio, informó en una reunión en el Ministerio del Interior que los ciudadanos venezolanos habrían embarcado y viajado a Venezuela, no habiendo sido admitidos en ese país y retornando a Chile.** Esta información errónea fue transmitida por la Ministra del Interior y Seguridad Pública a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.
5. En razón de estos hechos, durante la presente jornada **el nuevo Director del Servicio de Migraciones, Luis Eduardo Thayer, asumido el día 2 de abril, ha solicitado la apertura de una investigación sumaria para determinar eventuales responsabilidades.**